

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**8069** *Resolución de 28 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Delegación de Erasmus Traineeship del Dipartimento di Scienze Umanistiche e Sociali de la Universidad de Sassari (Italia), para la realización de prácticas archivísticas en el Archivo Histórico Nacional.*

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y la Delegación de Erasmus Traineeship del Dipartimento di Scienze Umanistiche e Sociali de La Universidad de Sassari (Italia) han suscrito, con fecha 22 de junio de 2017, un Convenio de Colaboración para la realización de prácticas archivísticas en el Archivo Histórico Nacional, por lo que conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicho convenio, que figura como anexo a esta resolución.

Madrid, 28 de junio de 2017.–La Secretaria General Técnica, Mónica Fernández Muñoz.

#### ANEXO

#### **Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y la delegación de Erasmus Traineeship del Dipartimento di Scienze Umanistiche e Sociali de la Universidad de Sassari (Italia) para la realización de prácticas archivísticas en el Archivo Histórico Nacional**

En Madrid, a 22 de junio de 2017.

#### REUNIDOS

De una parte, don Luis Lafuente Batanero, Director General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, en virtud de Real Decreto 670/2016, de 9 de diciembre («BOE» del 10 de diciembre), en el ejercicio de sus competencias, conforme se dispone en la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte («BOE» de 9 de marzo de 2012).

De otra parte, doña Antonella Camarda, de nacionalidad italiana, con número de documento de identidad AX0659823, profesora y delegada de Erasmus Traineeship del Dipartimento di Scienze Umanistiche e Sociali de la Universidad de Sassari, con sede en Via Roma, 151, 07100 en Sassari (Italia), según consta en certificado que se adjunta.

#### EXPONEN

I. Erasmus Traineeship es uno de los programas europeos establecido por la UE, que permite a los alumnos de la universidades participantes, realizar prácticas en centros culturales, o de investigación de otros países, con el objetivo de completar la formación prevista en el plan de estudios aprobado por el Departamento y / o grado de pertenencia en la Universidad de referencia. Las becas de movilidad de Erasmus tienen una duración mínima de tres meses y un máximo de diez meses.

Por tal motivo, la delegación de Erasmus Traineeship del Dipartimento di Scienze Umanistiche e Sociali de la Universidad de Sassari ha solicitado la estancia de la alumna becada por Federica Fois, que está terminando sus estudios en la citada Universidad, con

la finalidad de contribuir a su formación, además de promover el conocimiento y difusión de las Instituciones de Archivos y de sus fondos o recursos, especialmente los relacionados con Cerdeña.

Dicha práctica se desarrollará durante el primer o segundo semestre de 2017, teniendo una duración de cuatro meses.

II. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España estima de interés colaborar con Erasmus Traineeship-Universidad de Sassari para la realización de la citada estancia, cuyo impulso y promoción constituyen funciones inherentes de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

III. Erasmus Traineeship-Universidad de Sassari colaborará con sus propios medios personales y, por consiguiente, con la preparación y experiencia profesional para la realización de las citadas actividades.

IV. La citada colaboración no implica una utilización de espacios regulada en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; Ley 25/1998, de 13 de julio, de modificación del régimen legal de las tasas estatales y locales y de reordenación de las prestaciones patrimoniales de carácter público, y Orden de 18 de enero de 2000 del Ministerio de la Presidencia por la que se estableció las tarifas de los servicios o actividades sujetas a la tasa por utilización de espacios en museos y otras instituciones culturales del Ministerio de Educación y Cultura («BOE» de 26 de enero de 2000).

Por lo expuesto, ambas partes formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

##### Primera. *Objeto del Convenio.*

Es objeto del presente Convenio establecer la colaboración entre ambas partes para la estancia de la alumna de Erasmus Traineeship del Departamento di Scienze Umanistiche e Sociali de la Universidad de Sassari (Italia), FEDERICA FOIS, de nacionalidad italiana, con número de documento de identidad AT0788163, en el Archivo Histórico Nacional, adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, a través de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, Subdirección General de los Archivos Estatales.

##### Segunda. *Condiciones generales del objeto del Convenio.*

1. La colaboración tendrá por objeto el conocimiento por parte de la alumna, Federica Fois, del funcionamiento del Archivo, sus métodos de trabajo y organización y la realización de actividades técnicas, que permitan el conocimiento general de los procesos archivísticos que allí se emplean, como complemento práctico de su formación. En ningún caso esta colaboración implicará relación laboral alguna.

2. La citada colaboración se llevará a cabo en la sede del Archivo Histórico Nacional, dentro del horario de trabajo del mismo y conforme a las instrucciones de utilización de la Dirección de dicho Archivo.

3. La citada colaboración se realizará por un periodo de cuatro meses que podrá desarrollarse durante el primer o segundo semestre de 2017. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños en las personas o cosas resultado de las actividades objeto de este Convenio.

##### Tercera. *Compromisos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.*

1. Recibir en la sede del Archivo a la alumna en la fecha y horario que se indican en la cláusula anterior.

2. Facilitar a la alumna los medios necesarios para conseguir los objetivos propuestos de conocimiento y difusión del Patrimonio Histórico Documental Español.

3. Realizar el seguimiento de las actividades a través de la Directora de dicho Archivo o personal en quien ésta delegue.

4. El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Archivo Histórico Nacional, colaborará con las instalaciones y los medios profesionales, de personal y técnicos disponibles sin que el presente Convenio pueda entrañar coste o gasto adicional alguno para el citado Departamento ministerial.

*Cuarta. Compromisos de la Delegación de Erasmus Traineeship en la Universidad de Sassari.*

1. Erasmus Traineeship-Universidad de Sassari se compromete a informar y recabar la conformidad de la Directora del Archivo Histórico Nacional sobre todas las incidencias no previstas en la solicitud de la colaboración o en el programa de actividades, objeto de este Convenio, a facilitar la identificación de la alumna en la realización de las actividades y a colaborar en cuantos aspectos se relacionen con las mismas.

2. Erasmus Traineeship-Universidad de Sassari responderá de los daños que puedan ocasionarse a los fondos e instalaciones del Archivo Histórico Nacional por parte de la alumna Federica FOIS y adquirirá un seguro médico internacional amplio que cubra los daños que pudiera sufrir durante su estancia en el Archivo Histórico Nacional.

3. Erasmus Traineeship-Universidad de Sassari se compromete a cumplir y hacer cumplir a la alumna cualquier instrucción de la Directora del Archivo Histórico Nacional o personal en quien ésta delegue.

4. Erasmus Traineeship-Universidad de Sassari facilitará al Archivo Histórico Nacional la memoria, los recursos o trabajos de la alumna, que puedan ser de interés para el Archivo, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual que pudiera corresponder a los autores.

*Quinta. Difusión de la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España.*

Erasmus Traineeship-Universidad de Sassari se compromete a difundir, en todas las actuaciones relacionadas con el objeto de este Convenio, la colaboración del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España recabándose previamente la conformidad del mismo en cuanto a la forma de difusión.

*Sexta. Vigencia del Convenio.*

El presente Convenio entrará en vigor una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el 29 de diciembre de 2017, siendo de aplicación lo dispuesto en artículo 49, letra h), de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

*Séptima. Comisión de Seguimiento.*

Para la coordinación y supervisión del objeto del presente Convenio, se establecerá una Comisión de Seguimiento de su aplicación, compuesta por Ignacio Panizo, Jefe de Sección de Inquisición del Archivo Histórico Nacional, por delegación de la Dirección del Archivo, y por Antonella Camarda, profesora y delegada de Erasmus Traineeship del Departamento di Scienze Umanistiche e Sociali de la Universidad de Sassari.

La Comisión de Seguimiento, que se constituirá a través de Acta, tendrá por finalidad resolver los problemas de interpretación y ejecución del Convenio y coordinar la planificación, metodología, seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del Convenio, y se reunirá con la periodicidad que acuerden las partes.

Al finalizar las actuaciones derivadas del Convenio, la Comisión de Seguimiento elaborará un informe final sobre su desarrollo.

Octava. *Causas de resolución del Convenio.*

Son causas de resolución del presente Convenio las siguientes:

- El final de plazo de su vigencia.
- El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.
- Cualquiera otra que determine la legislación vigente (Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

Asimismo serán causas de resolución la entrada en vigor de acuerdos internacionales o disposiciones legales o reglamentarias internas que determinen la extinción y también la denuncia de una de las partes con un plazo de preaviso de al menos tres meses.

Novena. *Transparencia y acceso a la información pública.*

El Convenio suscrito podrá ser puesto a disposición de los ciudadanos en el correspondiente Portal de Transparencia en aplicación de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno y demás normativa de desarrollo de la misma.

Décima. *Naturaleza del Convenio, interpretación y jurisdicción.*

El presente Convenio tiene carácter administrativo y se rige conforme a lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ambas partes se comprometen a resolver de mutuo acuerdo cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación del presente Convenio, siendo de aplicación la legislación del Estado sobre Patrimonio Histórico, Patrimonio de las Administraciones Públicas y, en su caso, de Propiedad Intelectual, y siendo la Jurisdicción Contenciosa Administrativa o del Orden que resulte competente, en Madrid (España), la que resolverá en su caso, las cuestiones litigiosas.

Y, en prueba de conformidad, firman las partes en lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Luis Lafuente Batanero.—Por Erasmus Traineeship-Universidad de Sassari, Antonella Camarda.